

LAS ESTRUCTURAS CONCESIVAS INTRODUCIDAS POR *A PESAR DE (QUE)*  
 EN EL ESPAÑOL HABLADO DESDE LA PERSPECTIVA  
 DE LA GRAMÁTICA DISCURSIVO-FUNCIONAL

Talita Storti García  
 Bárbara Ribeiro Fante

**RESUMEN.** Este trabajo tiene como objetivo discutir las construcciones concesivas introducidas por *a pesar de (que)* en el español hablado a la luz de la teoría de la Gramática Discursivo-Funcional (Hengeveld y Mackenzie 2008). El objetivo de este estudio es verificar en qué nivel y estrato propuestos por dicha teoría las cláusulas concesivas introducidas por ese nexos actúan. Según Flamenco García (1999), *a pesar de* puede ser utilizada como locución prepositiva e introducir tanto sintagmas nominales como oraciones de infinitivo; *a pesar de que*, sin embargo, demuestra un comportamiento similar a la conjunción *aunque* en cuanto al uso del tiempo y de los modos verbales. Se pretende investigar de qué manera se distinguen *a pesar de* y *a pesar de que* bajo la hipótesis de que hay diferencias semántico-pragmáticas entre esas dos conjunciones para marcar la relación concesiva y que tal diferencia está relacionada con los niveles y estratos propuestos por la Gramática Discursivo-Funcional.

*Palabras clave:* concesión, Gramática Discursivo-Funcional, *a pesar de*, *a pesar de que*, español hablado .

**ABSTRACT.** This paper intends to describe the concessive constructions introduced by *a pesar de (que)* in spoken Peninsular Spanish under the perspective of the theory of Functional Discourse Grammar (Hengeveld and Mackenzie 2008). The aim of this study is to investigate in which level and layer proposed by this theory these concessive clauses introduced by this conjunctions act. According to Flamenco García (1999) *a pesar de* can be used as prepositional locution and introduce both noun phrases as well as clauses in infinitive. In turn, *a pesar de que* exhibits similar behavior to the conjunction *aunque* with respect to the use of verbal time and modes. As we see, there are morphosyntactic differences, and now it is necessary to investigate in what ways are distinguished *a pesar de* and *a pesar de que* under the hypothesis that there are semantic-pragmatic differences between these two conjunctions to mark the concessive relation, and that this difference is related to the levels and layers proposed by Functional Discourse Grammar.

*Keywords:* concession, Functional Discourse Grammar, *a pesar de*, *a pesar de que*, Spanish spoken .

**RESUMO.** Este trabalho visa descrever as construções concessivas introduzidas por *a pesar de (que)* no espanhol peninsular falado à luz da teoria da Gramática Discursivo-Funcional (Hengeveld e Mackenzie 2008). O objetivo deste estudo consiste em investigar em que Nível e camada



*Signo y Señá*, número 27, junio de 2015, pp. 223-245

Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

<http://revistas.filo.uba.ar/index.php/sys/index>

ISSN 2314-2189

propostos por essa teoria as orações concessivas introduzidas por esse nexu atuam. Segundo Flamenco García (1999) *a pesar de* pode ser usada como locução prepositiva e introducir tanto sintagmas nominais como orações de infinitivo. Já *a pesar de que* apresenta comportamento semelhante à conjunção *aunque* quanto ao uso dos tempos e dos modos. As distinções morfosintáticas parecem ser evidentes, cabe investigar em que aspectos semânticos e pragmáticos se distinguem *a pesar de* e *a pesar de que* sob a hipótese de que há diferenças semântico-pragmáticas entre essas duas conjunções para assinalar a relação concessiva, e que essa diferença está relacionada aos níveis e camadas propostos pela Gramática Discursivo-Funcional.

*Palavras-chave:* concessão, Gramática Discursivo-Funcional, *a pesar de*, *a pesar de que*, espanhol falado.

**1. INTRODUCCIÓN.** El objetivo de esta investigación es describir las estructuras concesivas introducidas por el nexu *a pesar de (que)* en datos del español hablado desde la perspectiva teórica de la Gramática Discursivo-Funcional de Hengeveld y Mackenzie (2008), bajo la hipótesis de que hay distinciones semántico-pragmáticas entre las distintas conjunciones para marcar la relación de concesión y que esta diferencia se relaciona con los niveles y estratos propuestos por la Gramática Discursivo-Funcional.

Los resultados demuestran que *a pesar de (que)* no es un nexu único, pues *a pesar de* y *a pesar de que* introducen estructuras morfosintáticas distintas que actúan en distintos dominios de organización lingüística. En este estudio demostramos que *a pesar de que* ocurre en el dominio pragmático mientras que *a pesar de* ocurre en el dominio semántico, lo que nos permite afirmar que son dos conjunciones distintas.

Se utilizan como muestras el *corpus* del español hablado en las ciudades de Alcalá de Henares, Granada, Valencia y Madrid que pertenecen al Proyecto PRESEEA (Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América).

Fragmentos de texto que contenían *a pesar de* y *a pesar de que* han sido analizados en entrevistas de las ciudades españolas de Alcalá de Henares (nivel de educación primaria, secundaria y superior), Granada (nivel de educación primaria, secundaria y superior), Valencia (nivel de educación primaria, secundaria y superior) y Madrid (nivel de educación primaria, secundaria y superior)<sup>1</sup>. Del total de eventos, un 55 por ciento ha

1 Los fragmentos del *corpus* están identificados según: *número del archivo* (número); *informante*, hombre (H), mujer (M); *ciudad*, Alcalá de Henares (AH), Granada (G), Valencia (V), Madrid (M); *grado de escolaridad*, educación primaria (P), educación secundaria (M), educación superior (S).

sido de *a pesar de* y un 45 por ciento, de *a pesar de que*, como se puede observar en los fragmentos (1) y (2) a continuación:

- (1) o:- o yo no sé porque itodo lo que se dio!// todo lo que se dio// yo sé que yo lo tenía olvidado// y *a pesar de darlo* sigo teniéndolo olvidado/// (43, H, AH, P).
- (2) A: y había gente:/ en el río//  
 B: sí// no sé yo recuerdo pues/ de ir de excursión con-/ con chiquitos// una vez que estaba yo haciendo prácticas/ con-/ con:/ críos de: octavo// y: fuimos a Humanes y no los dejaron bañarse en el río no los dejaban// estaba prohibido bañarse *a pesar de que estaba muy bien* y el agua no estaba contaminada ni nada// pero no nos dejaban// no sé por qué/ (30, M, AH, 30, M).

El procedimiento de estudio de casos se llevó a cabo mediante la lectura de todas las encuestas del lenguaje hablado, no se ha utilizado ningún programa de búsqueda porque se entiende que la naturaleza funcional de la investigación debe tener en cuenta la situación discursiva. Según Dik (1989, apud Pezatti 2014), desde un punto de vista funcional, el lenguaje se define como una herramienta de interacción social entre los seres humanos, cuya función principal es la de establecer la comunicación entre sus miembros. Por lo tanto, la competencia comunicativa es el correlato psicológico de un lenguaje natural, una competencia entendida no solo como la capacidad de construir e interpretar expresiones lingüísticas bien formadas sino también como la capacidad de utilizarlas de manera adecuada y exitosa en ciertos contextos.

Este artículo está organizado de la siguiente manera: en la sección 2 se presenta un panorama de las relaciones de concesión encontradas en la literatura estudiada. En la sección siguiente se comenta brevemente la teoría base de este estudio, la Gramática Discursivo-Funcional de Hengeveld y Mackenzie (2008), donde se encuentran también las consideraciones acerca de la concesión en la GDF. En la sección 4 presentamos algunas nociones sobre las construcciones *a pesar de* y *a pesar de que* y sus principales características. Explicitamos, en la sección 5 nuestro análisis de los datos, en que se analiza por separado *a pesar de que* (5.1) y *a pesar de* (5.2). En la sección 6 presentamos, finalmente, las consideraciones finales de esta investigación.

**2. UN PANORAMA DE LAS RELACIONES DE CONCESIÓN.** En esta sección se presenta lo que se entiende por concesión desde distintas perspectivas, empezando por las definiciones de la gramática de la Real Academia Española (1991,

2009) e incluyendo la visión de autores funcionalistas importantes para este trabajo como Crevels (1998).

La gramática de la Real Academia Española (1991, 2009) define la concesión como un grupo oracional que demuestra una objeción real o posible a lo que está siendo dicho en la oración principal, aseverando que esta objeción no anula lo que fue afirmado en la oración principal, como lo demuestra (3):

(3) *Aunque llueve, voy.* (Real Academia Española 1991, 397)

En (3), se nota que la lluvia lo podría, pero no impide la realización de la situación denotada en la oración principal, en el hecho de *ir (voy)*. Por eso se trata de una oración concesiva. Esa falta de impedimento, sin embargo, no ocurre en los tipos adverbiales, como demuestra la oración condicional a continuación:

(4) *Si llueve, no voy.* (Real Academia Española 1991, 397)

En (4), se observa que el cumplimiento de lo que fue aseverado en la oración principal *no voy* depende del cumplimiento de la situación de la oración subordinada *si llueve*, por eso, aquí, se identifica una oración subordinada condicional, la que condiciona el cumplimiento del hecho expresado en la oración principal, el hecho de *ir*.

Flamenco García (1999), en el capítulo sobre concesión que compone en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por Bosque y Demonte, considera que el significado concesivo puede ser reconocido en oraciones típicamente conocidas o puede ser considerado como una construcción híbrida. En función de esa posibilidad, el autor propone dos subgrupos de oraciones concesivas: las concesivas propias y las concesivas impropias. Las concesivas propias (5) son construcciones cuyo significado concesivo ocurre de una manera convencional, por eso no están sujetas a factores del tipo contextual y ocurren asociadas a marcas gramaticales, articulándose alrededor de algunas reglas sintácticas. Las concesivas impropias (6), por su turno, incluyen un grupo heterogéneo de estructuras que abarcan cualquier otra construcción que pueda adquirir, contextualmente, valor concesivo, como las construcciones concesivo-condicionales por ejemplo. Esas construcciones presentan un estatus híbrido, pues combinan características concesivas con características condicionales:

- (5) *Aunque Pedro es un gran centrocampista, es demasiado caro.* (Flamenco García 1999, 3824)
- (6) *Incluso si bebes una sola gota de alcohol en el trabajo, el jefe te despedirá.* (Flamenco García 1999, 3845)

En esta investigación se observarán las concesivas propias, es decir, las construcciones típicas concesivas introducidas por *a pesar de (que)*.

Crevels (1998), por su vez, en un estudio funcionalista que aborda las cláusulas concesivas introducidas por *aunque* en español escrito, propone que las oraciones concesivas pueden organizarse según los dominios a los cuales se manifiestan, son ellos: de contenido, epistémicas, de actos de habla y textuales. De esa manera, bajo la perspectiva funcional de Dik (1997), la autora considera cuatro tipos distintos de oraciones concesivas, como se observa a continuación:

- a) *Concesivas de contenido.* Indican que los hechos o acontecimientos en el mundo (el *estado-de-cosas*, ahora EsCo) descritos en las oraciones concesivas forman un obstáculo, pero no impiden los hechos o acontecimientos en el mundo (EsCo) que se describe en la cláusula principal, como en (7):

(7) *Se casaron aunque sus padres se hubieran opuesto.* (Crevels 1998, 134)

- b) *Concesivas epistémicas.* Una relación concesiva expresa la idea de que el orador, a pesar de estar convencido del contenido de la oración concesiva, llega a la conclusión opuesta, que figura en la cláusula principal; es decir, una conjunción concesiva en el dominio epistémico marca el impedimento de una creencia o una de conclusión, como el ejemplo (8):

(8) *Aunque no compartimos la ideología del PSOE, preferimos que estén ellos a que haya un gobierno de derechas.* (Crevels 1998, 136)

- c) *Concesivas de acto de habla.* La cláusula concesiva no constituye un obstáculo para el evento o *estado-de-cosas* descritos en la cláusula principal, sino que ofrece un obstáculo para la realización del acto de habla expresado por el hablante en la oración principal, como muestra (9):

(9) *María, la carta se encuentra en el cajón —aunque estoy convencida de que ya lo sabes.* (Crevels 1998, 137)

d) *Concesivas textuales*. Se manifiestan en el estrato del texto, no se refiere a una cláusula principal, sino que hace referencia a una unidad anterior de texto, que puede estar compuesta de varias oraciones. Suelen cambiar, por lo tanto, toda una serie de proposiciones anteriores, señalando un turno inesperado en el contexto discursivo, como ejemplifica (10):

(10) A: ¿Prefiere la mujer delgada y huesuda o la mujer con curvas y redondeces?

B: Yo me quedo con Modigliani. Soy de los antiguos. *Aunque también me gusta la Venus de Milo*. (Crevels 1998, 139)

Como se puede observar, las oraciones concesivas pueden presentar naturalezas distintas y varios autores reconocen que no hay un único tipo de oración concesiva. La sección que sigue ofrece una visión general de la teoría de la Gramática Discursivo-Funcional y, bajo dicha teoría, se presentan los conceptos de concesión.

**3. LA GRAMÁTICA DISCURSIVO-FUNCIONAL: UNA VISIÓN GENERAL.** La Gramática Discursivo-Funcional (GDF) es una teoría que deriva de la Gramática Funcional propuesta por Dik (1997). La GDF tiene en cuenta la naturaleza de la comunicación y, por tanto, presenta una explicación de la relación entre el lenguaje y el contexto. Según los autores Hengeveld y Mackenzie (2008), esta teoría cree que el usuario de la lengua es un conocedor de las reglas formales y funcionales del lenguaje y de las formas de combinar estas reglas. Se ve esta teoría como un modelo de interacción verbal cuyo componente *gramatical* se une a los componentes *conceptual*, *contextual* y *de salida*. Los tres últimos componentes interactúan con el componente gramatical a través de operaciones de formulación (reglas pragmáticas y semánticas de una lengua) y codificación (reglas que traducen el morfológico semántico y pragmático y reglas fonológicas).

El *componente conceptual* es responsable del desarrollo de la intención comunicativa relevante para que se produzca el acto de habla y los conceptos asociados a los eventos extralingüísticos pertinentes. El *componente contextual*, por su vez, contiene una descripción del contenido y de la forma del discurso anterior y molda la forma en la que el acto de habla se producirá en función de la relación social entre los participantes en la conversación. El *componente de salida* genera señales acústicas o ex-

presiones de ortografía con base en las informaciones proporcionadas por el componente gramatical.

El *componente gramatical* se divide en cuatro niveles de organización lingüística: el *interpersonal* (relacionado con la pragmática) y el *representativo* (relacionado con la semántica), responsables del proceso de formulación; el *morfosintáctico* (relacionado con la morfosintaxis) y el *fonológico* (relacionado con la fonología), encargados del proceso de codificación. Todos esos niveles son impulsados por un conjunto de primitivos y se organizan internamente en estratos jerárquicos. La figura que sigue exhibe la interacción entre los componentes:

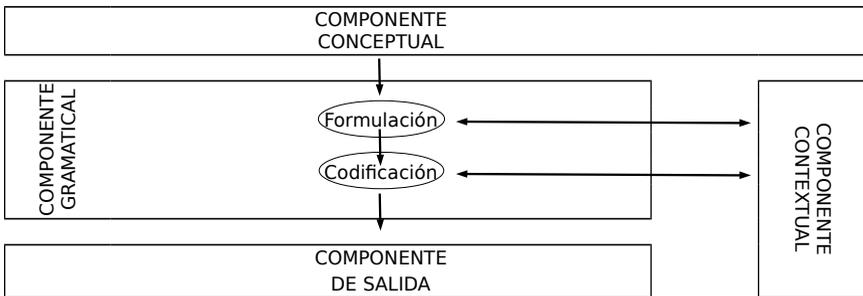


Figura 1: Gramática Discursivo-Funcional como parte de una teoría amplia de interacción verbal (Hengeveld e Mackenzie 2008, 6).

Una característica distintiva de la GDF es su estricta arquitectura descendente, una dirección motivada por el supuesto de que un modelo de la gramática será más eficaz cuanto su organización más se parezca al procesamiento lingüístico del individuo. De ese modo, la GDF está organizada bajo cuatro *niveles* que corresponden respectivamente al nivel *interpersonal* (pragmático), al nivel *representativo* (semántico), al nivel *morfosintáctico* y al nivel *fonológico*. Todos estos niveles se organizan términos de estratos jerárquicos.

El *nivel interpersonal*, según Hengeveld y Mackenzie (2008), captura toda la formulación de las distinciones relativas a la interacción entre el hablante y el oyente. La jerarquía presente dentro del nivel interpersonal se organiza por los estratos siguientes: *movimiento* (M), *acto discursivo* (A) y *contenido comunicado* (C). Este nivel se refiere a los aspectos formales de la unidad de la lengua que reflejan el papel de la interacción hablante-oyente.

Tales papeles se analizan en términos de funciones *retóricas* y *pragmáticas*. Las *funciones retóricas* son las que nos interesan para esta investigación y se refieren a las formas en que los componentes del discurso están clasificados por el hablante a fin de lograr su propósito comunicativo, y también se relacionan con las propiedades formales de un comunicado que influyen al oyente a aceptar lo que dice el hablante. Las funciones retóricas son *motivación*, *orientación*, *corrección* y *concesión*, sobre las cuales centramos nuestros intereses, todas representadas por actos subsidiarios.

La *concesión*, por lo tanto, para la GDF, es una *función retórica* en el *nivel interpersonal*, es decir, es una relación de dependencia entre dos actos, uno nuclear y otro subsidiario, entendido como una estrategia que tiene el hablante con el fin de lograr éxito en su comunicación. Es lo que se puede ver en (11):

- (11) dijimos vamos a la Moncloa y ya te tienen que ingresar/ pero por narices// tampoco la querían ingresar *a pesar de que fue en ambulancia*/ porque claro sacarla de casa fue un poema/ (07, H, AH, 31, S).

Es posible observar en (11) que el acto discursivo subsidiario *fue en ambulancia* contiene la función retórica *concesión*, pues es algo que el hablante concede al oyente. Está pospuesto al acto principal *tampoco la querían ingresar*. Los dos actos discursivos componen un solo *movimiento*. En ese fragmento del *corpus* se puede decir que el hablante afirma algo en el primer acto discursivo (*tampoco la querían ingresar*) y enseguida considera algo que juzga ser muy importante desde el punto de vista informacional (*fue en ambulancia*) a fin de argumentar y convencer a su oyente de que ingresar a la chica ha sido algo muy difícil. La relación de oposición presente en la *concesión* es: *ha llegado al hospital en ambulancia, pero no la querían ingresar*, una relación que trae el presupuesto de que cuando se llega a un hospital en ambulancia significa que el paciente se encuentra mal y que hay que ingresarlo. Lo que pasa es que el hablante, según informaciones provenientes del componente conceptual sabe que, cuando se llega a un hospital en ambulancia es fácil ingresar, algo ya presupuesto entre hablante y oyente, para, entonces, conllevar la relación de *concesión* y convencer al oyente de que el contenido comunicado en el primer acto (*tampoco la querían ingresar*) es verdadero.

El *nivel representativo*, por su parte, se refiere a rasgos semánticos de la unidad lingüística. Mientras el nivel interpersonal evoca algo, el nivel

representativo es responsable de la designación. Por eso la utilización del término semántica es, por lo tanto, cerrado a los medios por los cuales una lengua se relaciona con los mundos posibles que describe. Las relaciones jerárquicas que son designadas en este nivel son: *contenido proposicional* (p), *episodios* (ep) y *estados-de-cosas* (e). Hengeveld y Machenzie (2008) admiten que la concesión puede ser una función semántica cuando el hablante indica que determinada proposición es verdadera, a pesar de indicar lo opuesto, como demuestra (12):

(12) *Although (\*I concede that) the work took longer than expected, it was easy* ('aunque (yo admita que) el trabajo haya sido más difícil que lo esperado, fue fácil') (Hengeveld y Mackenzie 2008, 56).

Según Hengeveld y Mackenzie (2008), en la oración anterior hay cierta dificultad en introducir el acto performativo *I concede that* (*yo admita que*), lo que no ocurre cuando el período se refiere a un acto discursivo, ya que la presencia de tales actos performativos en estos casos es totalmente posible.

El *estado-de-cosas* (e), se caracteriza por una *propiedad configuracional* (f), que es de naturaleza composicional y contiene una combinación de unidades semánticas que no tienen relaciones de jerarquía. La propiedad configuracional es el inventario de moldes de predicación relevante para una lengua; se construye utilizando categorías semánticas que no establecen una relación jerárquica entre ellas mismas. Esas categorías semánticas pueden ser de varios tipos; incluyen *individuos* (x), objetos concretos que pueden localizarse en el espacio (*cantante, escritor*), y *propiedades lexicales* (f), que dependen de otras entidades para existir (*amabilidad, falsedad*) (Hengeveld y Mackenzie 2012, 58). Otras categorías semánticas, en verdad subclases de categorías, pueden ser importantes para la gramática de una lengua en la constitución de una propiedad configuracional, tales como *localización* (l), *tiempo* (t), *modo* (m), *razón* (r) y *cantidad* (q).

El *nivel morfosintáctico* se ocupa de los aspectos estructurales de una unidad lingüística y, juntamente con el *nivel fonológico*, cuida de la codificación de las distinciones interpersonales y representativas (Hengeveld y Mackenzie 2012, 58).

Como se puede observar, la Gramática Discursivo-Funcional parte de las intenciones comunicativas para las estructuras morfosintácticas, por ello, concibe que la pragmática predomina sobre la semántica, la que, por

su vez, predomina sobre la morfosintaxis y sobre la fonología; una teoría ideal para explicar la lengua hablada en contextos reales de comunicación.

Tras esa breve presentación de la Gramática Discursivo-Funcional, base de esta pesquisa, a continuación presentamos lo que dice esa teoría acerca de la concesión.

**3.1. EL CONCEPTO DE CONCESIÓN BAJO LA PERSPECTIVA DISCURSIVO-FUNCIONAL.** Según Hengeveld y Mackenzie (2008), como se vio, la relación de *concesión* puede darse entre *actos discursivos*, en el nivel interpersonal, y entre *contenidos proposicionales*, en el nivel representativo. Cuando la concesión ocurre entre dos actos discursivos, constituye una *función retórica*. La función retórica es una función existente cuando hay una relación de dependencia entre dos actos discursivos, un nuclear y otro subsidiario. La función retórica está relacionada con los modos por los cuales los componentes de un discurso son ordenados para la realización de la estrategia comunicativa del hablante, y también a las propiedades formales de enunciados que influyen al oyente a aceptar los propósitos del hablante, como enseña el ejemplo de Hengeveld y Mackenzie (2008, 54), en el cual el segundo acto discursivo *it took me longer* ('gasté más tiempo que lo previsto') sirve para orientar al oyente, avisándole que el hablante está consciente de que el primer acto *the work was easy* ('el trabajo ha sido fácil') habrá sido algo no esperado, sorprendente:

(13) *The work was fairly easy, although it took me longer* ('el trabajo era relativamente fácil, aunque me tomó más tiempo que lo esperado') (Hengeveld y Mackenzie 2008, 54).

Según Hengeveld y Mackenzie (2008, 55), la concesión puede darse entre dos contenidos proposicionales (p), estrato más alto del nivel representativo, cuando constituye *función semántica*. Un contenido proposicional es un constructo mental que puede ser calificado en términos de actitudes proposicionales (*seguridad, duda, creencias*), o en términos de su origen o fuente (*conocimiento compartido, evidencia sensorial, inferencia*). Es lo que muestra el siguiente ejemplo de Hengeveld y Machenzie:

(14) *Although the work took longer than expected, it was easy* ('aunque el trabajo me tomó más tiempo que lo esperado, fue fácil') (Hengeveld y Mackenzie 2008, 55).

Como se puede observar, la concesión, para Hengeveld y Mackenzie (2008) puede darse entre dos actos discursivos o entre dos contenidos proposicionales, estratos más altos de los niveles interpersonal y representativo respectivamente.

Tras esa pequeña revisión acerca de la concesión bajo la perspectiva discursivo-funcional, en la próxima sección, haremos algunas consideraciones en cuanto a los nexos *a pesar de* y *a pesar de que*.

**4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE A PESAR DE Y A PESAR DE QUE.** Flamenco García (1999) describe que en la fase inicial de esta locución prepositiva, el sustantivo *pesar* mantenía su significado original de estado de ánimo, como ocurre en *A su pesar la excursión fue un éxito* (Flamenco García 1999, 3835). Después pasó a ser utilizado también con toda clase de sintagmas nominales, produciendo oraciones como *A pesar de la lluvia la excursión fue un éxito* (Flamenco García 1999, 3835). De ese modo, ese conjunto se convencionalizó como una típica conjunción concesiva teniendo *pesar* como núcleo. Después, esa conjunción pasó, también, a introducir contenidos proposicionales expresos por infinitivo, como en (15), *a pesar de ser*, o verbos en formas personales, como en (16), *a pesar de que fue*:

- (15) : lo que pasa que mi hermano mayor es/ lo he idealizado un poco/ y yo cuando/ como nunca estaba// cuando venía/ a mí siempre me/ lo que más me gustaba era estar con él// y me/ y jugaba mucho con él/ porque *a pesar de ser*// *casi doce o trece años mayor que yo*// pero él él/ cuando venía estaba mucho conmigo// y vino a la Primera comunión y yo me acuerdo me emocioné mucho (27, H, G, M).
- (16) no podía mover una pierna/ ya la cosa se ponía muy seria/ muchísimo muchísimo dolor/ y no ya dolor sólo de cuello sino de todo el cuerpo/ (hh) empezó a tener eso/ signos por ahí de: inmovilización de ciertos miembros muy preocupantes y ya nos fuimos a por todas a Madrid/ dijimos vamos a la Moncloa y ya te tienen que ingresar/ pero por narices// tampoco la querían ingresar *a pesar de que fue en ambulancia*/ porque claro sacarla de casa fue un poema/ la dolía tanto que no te podías ni acercarla a- a echarla una mano// (07, H, AH, 31, S).

Tales conjunciones, según Mate Bon (1995) y Pilar Garcés (1994) son distintas de *aunque* porque ponen más énfasis en el contraste entre información principal y oración concesiva. Según los autores, *a pesar de que* sigue las mismas construcciones temporales de *aunque*, siendo construido con verbos en subjuntivo como en (17), donde se nota *sea* en presente de subjuntivo, o en indicativo, como en (18), donde se nota *era* en pretérito imperfecto de indicativo:

- (17) ts el sitio/// no estaba mal// pero// que estuviese en Granada capital// prefiero ahora este//  
... *a pesar de que sea en Huétor Vega y no sea en Granada capital*/// (22, M, G, M).
- (18) .../ se le apelmazaba todo aquello y quedaba hecho como una torta// (simultáneo: E = una/  
una tortilla/ ¿no? como (fragmento ininteligible)/ como una torta/ y le llamaban// las sopas  
pega(da)s (simultáneo: E = (risas) Las sopas pega(d)as las sopas pega(da)s (risas))// y  
las... y las// la verdad es que no... *a pesar de que era una comida tradicional* (13, H, G, S).

Para Matte Bon (1995), la distinción entre indicativo y subjuntivo en contextos concesivos se debe al valor conocido/desconocido de la información; así, pues, cuando la información de la oración subordinada es nueva, se usa *a pesar de que + verbo en indicativo*; cuando la información introducida por *a pesar de que* es presupuesta, el verbo va para el subjuntivo.

Crevels (1998) le atribuye la alternancia indicativo/subjuntivo al estrato de manifestación de la concesión. La hipótesis de la autora es que el subjuntivo es el modo típico de las concesivas que se dan en los estratos más bajos, mientras que el indicativo es más común en los estratos más altos de organización lingüística.

Con respecto al *a pesar de*, Matte Bon (1995) defiende que, cuando el verbo de la oración subordinada introducido por *a pesar de* y el verbo de la oración principal se refieren al mismo sujeto, el verbo va en infinitivo, como enseña el ejemplo (19), en que el sujeto de la oración concesiva *a pesar de darlo* coincide con el de la principal *sigo teniéndolo olvidado* (yo):

- (19) o:- o yo no sé porque itodo lo que se dio// todo lo que se dio// yo sé que yo lo tenía olvida-  
do// y *a pesar de darlo* sigo teniéndolo olvidado/// (43, H, AH, P).

Como se nota, de modo general, *a pesar de que* introduce formas finitas y *a pesar de*, formas no finitas. A continuación, se presentan las principales consideraciones acerca de los resultados de este estudio.

**5. ANÁLISIS DE LOS DATOS.** Según vimos en la sección anterior de este artículo, *a pesar de (que)* puede introducir estructuras oracionales o estructuras no oracionales. Esta investigación ratifica lo afirmado por Mate Bon (1995) de que *a pesar de* introduce frases con verbos en oraciones no finitas (20) o formas sin núcleo verbal (21), mientras que *a pesar de que* introduce frases con verbos en indicativo (22) o subjuntivo (23):

- (20) o:- o yo no sé porque itodo lo que se dio// todo lo que se dio// yo sé que yo lo tenía olvidado// y a pesar de darlo sigo teniéndolo olvidado/// (43, H, AH, P).
- (21) es pueblo aunque la gente diga que esto es una ciudad// y la gente de Alcalá lo dice/ yo tengo tíos que son de aquí de Alcalá y ellos dicen que esto no es un pueblo// que pueblo es Meco y:-// y que Madrid es más pueblo dicen ellos pero:-/ pero Alcalá es un pueblo// un pueblo culto/ un pueblo con: cultura// pero es un pueblo// lo que pasa que a mí me gusta porque es grande// a pesar de pueblo pero luego es pueblo/ y Madrid está ahí al lado si quieres ir vas y si no pues no// (03, H, AH, S).
- (22) pues era la:-// la comandancia y así todo y estos- estos-// se ha:/ convertido ahora mismo en:- en: universidades en facultades donde: oye: son centros de enseñanza centros ... bueno/ pues si es que// no se puede comparar// y luego aparte de eso/ que: la ciudad en general se ha mejorado muchísimo ieh! pero muchísimo muchísimo los edificios// (e:// todo/ yo creo que en general está vamos/ infinitamente mejor yo/ desde luego// a toda la gente que viene le doy cuarenta vueltas por ahí y se la enseño/ muy orgullosa porque oye/ a pesar de que nació en Madrid// y me siento de Madrid pero:// yo a Alcalá le quiero como si hubiese nacido aquí// entonces: (17, M, AH, 53, S).
- (23) te iban a conocer te iban a echar una mano// a pesar de: que tuviese entonces veinte mil habitantes// o a lo mejor/ dieciocho mil o veinte mil habitantes// pero que bueno/ que sea bastante: (e:) socorrido// (27, H, AH, 131).

Aunque aparentemente diferentes, los cuatro ejemplos presentados (20-23) tienen algo en común, pues en todos el núcleo (*a*) *pesar* requiere la realización de un *slot*, para formar la estructura “a pesar de (que) p, q” es decir, piden un complemento: *a pesar de darlo*, *a pesar del hecho de que no había ningún beneficio*, *a pesar de que tuviese veinte mil habitantes*. Esta característica nos muestra que *a pesar*, desde el punto de vista de la GDF, constituye una *propiedad configuracional de un lugar*, es decir, es una propiedad que requiere siempre un argumento.

La *propiedad configuracional* tiene el inventario de moldes de predicación relevante para una lengua. Las lenguas pueden diferir en cuanto a la naturaleza y al número de moldes predicación que se permiten en relación con su valencia, que puede ser cuantitativa y cualitativa. De eso modo, en español, la cantidad requerida por *a pesar* es de un único *slot*.

Podemos ejemplificar otros casos que configuran una *propiedad configuracional* en español como *necesidad*, ya que este nombre siempre pedirá llenar un *slot*: *necesidad de salir*, *de beber agua*, *de alguien*, *de dinero*, *de comida*, etc. Podemos ver que siempre hay un *slot* a ser rellenado y ese *slot* es siempre introducido por la preposición *de*.

Esa preposición se inserta en el proceso de codificación morfosintáctica, que codifica la función *referencia* (la que hace referencia a algo) en el dominio morfosintáctico. La función semántica *referencia* (Ref), según Hengeveld y Mackenzie (2008, 203), se caracteriza por tener sólo una re-

lación semántica, como en el caso de el padre del chico, donde el chico es el argumento de padre, una construcción que podría ser parafraseada por “alguien es el padre tomando como referencia la relación con el chico”.

A continuación vamos a describir el análisis de los datos utilizados para esta investigación. Empezaremos por la conjunción *a pesar de que* y posteriormente trataremos de *a pesar de*.

**5.1. A PESAR DE QUE.** Los datos confirman lo dicho por Flamenco García (1999) acerca de las estructuras introducidas por *a pesar de que*, pues encontramos exclusivamente casos oracionales con verbo en indicativo o subjuntivo. Esas oraciones pueden parecer semejantes, pero en realidad presentan naturalezas distintas y pueden ser de dos tipos.

El primer tipo se refiere a las cláusulas concesivas introducidas por *a pesar de que* mantienen relación de dependencia sintáctica con la oración concesiva que toma como principal. En ese caso, la oración concesiva se presenta como una posible consideración de lo que se dijo en la oración principal, como lo demuestra (16) repetido en (24):

(24) poco más o menos lo mismo/ otra vez para casa/ (hh) y ya: a la semana o así de esa primera vez que fuimos de urgencias empezó a:-/ que no le:-/ no podía mover un brazo/ no podía mover una pierna/ ya la cosa se ponía muy seria/ muchísimo muchísimo dolor/ y no ya dolor sólo de cuello sino de todo el cuerpo/ (hh) empezó a tener eso/ signos por ahí de: inmovilización de ciertos miembros muy preocupantes y ya nos fuimos a por todas a Madrid/ dijimos vamos a la Moncloa y ya te tienen que ingresar/ pero por narices// tampoco la querían ingresar *a pesar de que fue en ambulancia*/porque claro sacarla de casa fue un poema (07, H, AH, 31, S).

En (24), se observa que la oración concesiva *a pesar de que fue en ambulancia* se refiere a la cláusula principal, inmediatamente antepuesta, *tampoco la querían ingresar* y se produce como una consideración del hablante sobre la oración principal, es decir, el hablante admite que el interlocutor no esperaba el contenido de la cláusula principal, o sea, “concede” una información a fin de lograr éxito en su propósito comunicativo y convencer al oyente. En este caso, sería posible insertar el acto performativo *yo admita que* en la segunda oración (*a pesar de que yo admita que fue en ambulancia*), lo que nos permite reconocer que la oración concesiva se configura como *acto discursivo subsidiario* (AJ), que se subordina al *acto nuclear* (AI) y el que presenta la *función retórica de concesión*. Esos dos *actos* constituyen un único *movimiento* (MI), como se observa en el esquema:

(M<sub>i</sub>: [(A<sub>i</sub>: - tampoco la querían ingresar - (A<sub>1</sub>)) (A<sub>j</sub>: - fue en ambulancia - (A<sub>j</sub>)]<sub>CONC</sub>] (M<sub>1</sub>)).

El segundo tipo de cláusulas concesivas introducido por a pesar de que observado en los datos, a diferencia del primer tipo, no presenta una oración principal a la cual se subordina morfosintácticamente, como se nota en (25):

- (25) A: pues mira// yo-/ siempre desigual/// yo no tengo:- no soy muy ordenada/ hago lo que quiero todos los días// y: pues no sé me levanto/// me acuesto muy pronto// pero me levanto también pronto// vivo en:- arriba de mi hermana que es soltera// que vivía con mis padres/ bajo desayuno con ella// luego después ya viene la chica arreglamos un poquito las dos casas/ y:/ salgo a comprar/ ya no vuelvo me voy a tomar café con unos con otros «¿que tal?» «bien»/ luego llego a casa y:-/ y voy por la tarde a misa o por la mañana a misa/ sue- lo ir a misa// todos los días/ porque ya te digo que:- que es la única:/ motor que a mí me:-/ me mantiene tan alegre/ y tan contenta y tan bien// a- *a pesar de que yo no soy devota de ningún santo* (risa = 1) es una cosa extraña/ pero bien/// pregunta pregunta (risa = 1) que si no me salgo// (34, M, AH, 46, M).

Podemos ver en (25) que la oración *a pesar de que yo no soy devota de ningún santo* no hace referencia a la sentencia inmediatamente anterior *me mantiene tan alegre, tan contenta, tan bien*, ni a la inmediatamente posterior *es una cosa extraña*, sino que se refiere a toda la parte discursiva anterior, es decir, a los hábitos diarios descritos por el informante, entre los cuales se encuentra el ir a misa. Se puede comprobar esa no integración morfosintáctica por las interrupciones del turno en *es una cosa extraña*, en realidad, un comentario del hablante sobre el *acto* anterior, además de contar con la presencia de un *acto interactivo, pero bien*, al final de la sentencia. Ese tipo de estructura se identifica con las concesivas textuales propuestas por Crevels (1998), estructuras que ocurren como un turno inesperado en el contexto del discurso y no se refieren a una cláusula principal, sino que se refieren a toda la parte anterior (al contexto).

Estructuras similares han sido reconocidas como “desgarradas” por Decat o “independientes” por García y Pezatti (2013) en portugués, lo que nos motiva a interpretarlas como oraciones que no son morfológica ni semánticamente subordinadas a la oración principal.

Esas estructuras sirven para que el hablante añada una información, como en (26) y (27), algo que impulsa el discurso, lo que caracteriza en la GDF, un *movimiento*. Hengeveld y Mackenzie (2008, 50) también indicaron que el *movimiento* se puede definir como una contribución indepen-

diente de una interacción en curso. En otras palabras, presenta efecto perlocucionario, es decir, puede causar algún tipo de reacción en el interlocutor, es decir, el interlocutor puede contestar, como lo hace en (26), *sí sí*, o puede dar la falsa interpretación de que se quiere una respuesta, como una pregunta retórica, en (27):

- (26) [...] podías decir «oyes»// (pf)// «oye// (hm)»// te i- te iban-/ te iban a conocer te iban a echar una mano// *a pesar de: que tuviese entonces veinte mil habitantes// o a lo mejor/ dieciocho mil o veinte mil habitantes// pero que bueno/ que sea bastante: (e:) [...]*  
B: sí sí (31, H, AH, 43, M).
- (27) se le apelmazaba todo aquello y quedaba hecho como una torta// (simultáneo: E = una/ una tortilla/ ¿no? como (fragmento ininteligible)/ como una torta/ y le llamaban// las sopas pega(da)s (simultáneo: E = (risas) Las sopas pega(d)as las sopas pega(da)s (risas))// y las... y las// la verdad es que no... *a pesar de que era una comida tradicional no ¿no será/ no será/ gacha miga?)/ era una cosa muy frecuente// no no no no era/* (simultáneo: E = tipo gacha miga) allí le decían// sopas pega(da)s (simultáneo: E porque las gachas migas se) y no eran las gachas/ no no las gachas migas de Jaén es/... son distintas/ no no no (simultáneo: (risas) (13, H, G, S).

La actuación de la concesiva introducida por *a pesar de que* en el nivel *interpersonal* se refleja en el nivel *morfosintáctico*, lo que se puede observar en factores como tiempos y modos verbales, ordenación de las oraciones (principal y concesiva), etc.

Verificamos que el indicativo es el modo más recurrente en esas oraciones (71,4 por ciento), lo que nos sorprende, ya que el subjuntivo, según los autores estudiados, es el modo típico de las concesivas. Basado en Crevels (1998), podemos decir que eso nos da evidencias de que estas oraciones están menos integradas morfosintácticamente que las oraciones que pertenecen a los estratos más bajos.

Con respecto a la relación de tiempo de oraciones concesivas introducidas por *a pesar de que* en el estrato del *movimiento*, encontramos la ocurrencia de un 70 por ciento de las oraciones con el verbo de la oración concesiva en el pasado (pretérito indefinido, pretérito perfecto), como en (28), en que se nota *a pesar de que era* en pretérito imperfecto, mientras que sólo el 30 por ciento de las oraciones concesivas se registraron en el presente, como se observa en (29), en *a pesar de que yo creo*:

- (28) .../ se le apelmazaba todo aquello y quedaba hecho como una torta// (simultáneo: E = una/ una tortilla/ ¿no? como (fragmento ininteligible)/ como una torta/ y le llamaban// las sopas pega(da)s (simultáneo: E = (risas) Las sopas pega(d)as las sopas pega(da)s (risas))// y las... y las// la verdad es que no... *a pesar de que era una comida tradicional no* (simultáneo: E = ¿no será/ no será/ gacha miga?)/ eran una cosa muy frecuente// no no no no eran/

(simultáneo: E = tipo gacha miga) allí le decían)/ sopas pega(da)s (simultáneo: E porque las gachas migas se) y no eran las gachas/ no no las gachas migas de Jaén es/... son distintas/ no no no (simultáneo: (risas) (13, H, G, S).

(29) A: que cuesta

B: no sé / sí / <simultáneo> cuesta </simultáneo>

A: <simultáneo> cuesta arran <palabra\_cortada/> <vacilación/> </simultáneo> salir de<alargamiento/> / de la ciudad

A: sí cuesta *a pesar de que yo creo que tiene considerables ventajas*

B: uhum (33, M, M, S).

Contrariamente al estrato del movimiento, en el estrato del *acto discursivo* más del 85 por ciento de las oraciones subordinadas utilizaron el presente (24) y sólo un 15 por ciento utilizaron el pasado, como demuestra (30):

(30) por narices// tampoco la querían ingresar *a pesar de que fue en ambulancia/* porque claro sacarla de casa fue un poema/ la dolía tanto que no te podías ni acercar a- a echarla una mano// (07, H, AH, 31, S).

Sobre la posición de la concesiva que constituye *función retórica*, verificamos que la posposición es el lugar preferido de estas estructuras, lo que se justifica por el carácter argumentativo de la construcción, lo que comprueba que el dominio pragmático predomina sobre el semántico y sobre el morfosintáctico, pues en este caso la concesión se configura entre dos actos del discurso, *nuclear* y *subsidiario* en el *nivel interpersonal*.

Según Neves (1999), cuando las concesivas ocurren pospuestas, no podemos invocar la función de tópico discursivo, como podría ocurrir con las antepuestas, pues la concesiva que se produce después de la principal tiene algo de “adenda”. Considera ella que, en portugués, conectivos más voluminosos como *apesar (de) que* están especialmente entrenados para ese papel al contribuir con contenidos o argumentos nuevos, por lo que se producen preferentemente pospuestos. Para Flamenco García (1999), en contraste, la función argumentativa de la oración concesiva pospuesta es presentar un posible contraargumento que el oyente pueda tener.

El análisis de los datos demuestra que, cuando son introducidas por *a pesar de que*, las oraciones concesivas ocurren pospuestas, lo que se justifica, a la luz de la GDF, porque ejercen su función esencial, la de *función retórica*, una relación interpersonal, algo que el hablante juzga necesario afirmar para convencer a su oyente del *contenido comunicado* en el *acto nuclear*, sea objeción última, sea “adenda”, como en (31), donde observa-

mos que la oración concesiva tiene el propósito de persuadir al oyente con respecto al uso frecuente de la calefacción:

- (31) se promocionará el aire acondicionado/ más que la calefacción// *a pesar de que la calefacción pues puede ocurrir que (ts) que sea necesaria unos cuanto:s días/ al año/* (15, H, AH, 51, S).

A continuación, explicitaremos nuestras consideraciones sobre la conjunción *a pesar de*.

**5.2. A PESAR DE.** Los datos confirman lo postulado por Flamenco García (1999) acerca de las estructuras introducidas por *a pesar de*, las que se presentan exclusivamente en dos tipos: oraciones reducidas de infinitivo (como en (32)) y frases nominales (como en (33) y (34)), es decir, estructuras sin núcleo verbal:

- (32) A: o:- o yo no sé porque itodo lo que se dio// todo lo que se dio// yo sé que yo lo tenía olvidado// y *a pesar de darlo* sigo teniéndolo olvidado//  
 B: pues tienes que seguir/ tienes que seguir/ que: en parte... (43, H, AH, P).
- (33) A: es pueblo aunque la gente diga que esto es una ciudad// y la gente de Alcalá lo dice/ yo tengo tíos que son de aquí de Alcalá y ellos dicen que esto no es un pueblo// que pueblo es Meco y:-// y que Madrid es más pueblo dicen ellos pero:-/ pero Alcalá es un pueblo// un pueblo culto/ un pueblo con: cultura// pero es un pueblo// lo que pasa que a mí me gusta porque es grande// *a pesar de pueblo* pero luego es pueblo/ y Madrid está ahí al lado si quieres ir vas y si no pues no//  
 B:¿te irías a vivir a Madrid?//  
 A: ahora mismo no// (03, H, AH, S).
- (34) A: bueno ¿cómo está de ánimos? bien ¿no? *a pesar del tiempo*  
 B: sí no no bien perfectamente// (17, M, AH, S).

En (32), la relación se encuentra entre la oración principal *sigo teniéndolo olvidado* y la oración concesiva reducida de infinitivo *a pesar de darlo*. Algo puede ocurrir o suceder en un momento y en algún lugar, o sea, es posible localizar el evento en el tiempo y el espacio, que corresponde en GDF, a un *estado-de-cosas* (e), es decir, una entidad, que puede ser localizada en el espacio y en el tiempo y puede ser evaluada en términos de su realidad. En este caso, la concesión configura una función semántica, una relación del *nivel representativo*. Esto se puede observar en (35):

- (35) A: [...] lo que pasa que mi hermano mayor es/ lo he idealizado un poco/ y yo cuando/ como nunca estaba// cuando venía/ a mí siempre me/ lo que más me gustaba era estar con él// y me/ y jugaba mucho con él/ porque *a pesar de ser// casi doce o trece años mayor que yo//*

pero él él/ cuando venía estaba mucho conmigo/// y vino a la Primera comunión y yo me acuerdo me emocioné mucho (27, H, G, M).

En (35), *a pesar de ser (casi doce o trece años mayor que yo)* puede ocurrir (o no), pasar (o no) en algún momento de un intervalo de tiempo (doce o trece años), lo que prueba su configuración de *estado-de-cosas* (Pezatti 2014).

El verbo de las cláusulas concesivas introducidas por *a pesar de* dirige oraciones cuyos verbos se mantienen siempre en infinitivo:

(36) // para ser feliz/// yo/ hoy pienso/ digo/ "yo he sido feliz/ siempre///"/ hoy veo yo que no hay tanta felicidad// no/ a pesar de tener todo y de sobra// no hay tanta felicidad como hemos tenido nosotros en nuestros tiempos/ (34, M, G, M).

Constatamos también en nuestros datos que el sujeto de la oración subordinada introducida por *a pesar de* seguida de verbo en infinitivo puede coincidir con la oración principal, como se nota en el ejemplo (37), en que el sujeto es *yo* en ambas las oraciones, o en (38), cuyo sujeto es *él* (el hombre violento), o en (39), cuyo sujeto es *tú*:

(37) o:- o yo no sé porque itodo lo que se dio!// todo lo que se dio// yo sé que yo lo tenía olvidado// y a pesar de darlo sigo teniéndolo olvidado/// (43, H, AH, P).

(38) yo recuerdo que un día le perdí a Muñoz Grandes el abrigo / y a pesar de ser muy militar y algo violento / tenía fama de violento / el hombre se portó bien / le perdimos el abrigo en la... (15, H, V, S).

(39) qué remedio les quedaba//¿pero seguías viviendo en casa ¿no?/ una vez que habías- a pesar de haber decidido dejarla: (12, M, AH, S).

Esos casos oracionales en infinitivo han sido observados antes o después de la oración principal. En este sentido, la RAE (2009) argumenta que el carácter temático o remático de oraciones concesivas depende de la posición que ocupa la oración. Así, cuando están antepuestas, las construcciones concesivas transmiten información temática, es decir, la información no es del todo desconocida para el oyente. Es lo que vemos en (40). Por el contrario, por lo tanto, informaciones remáticas, es decir, desconocidas para el oyente son identificadas, normalmente, cuando la concesión está pospuesta a la cláusula principal, como se indica en (41) en la estructura *a pesar de lo hondo que se está*:

(40) el hombre ya este se iba mucho ya / maltrataba mucho al jardinero que era de Burriana / pobre chico / le quedaba pocos meses y tal / yo le pasaba a los despachos de mi teniente coronel / o sea mi coronel // y veía que lo lo maltrataba / / en fin era así / en ese plan allí

yo mmm asistieron menos Franco / Muñoz Grandes / todos los jefes del gobierno / asistían allí porque hacían reuniones en la escuela superior / allí estaban los salones allí / yo recuerdo que un día le perdí a Muñoz Grandes el abrigo / y *a pesar de ser muy militar* y *algo violento* / tenía fama de violento / / el hombre se portó bien (15, H, V, S).

- (41) no tengo ni idea // yo es que calculo fatal los habitantes / y recuer... y Alborache tiene una la fuente San Jaime / que está en una hondonada / que tiene un agua buenísima / y se está fresquísimo / *a pesar de lo hondo que se está* / se está fresquísimo / y es una fuente preciosa / preciosa / (1, M, V, S).

Cuando las estructuras introducidas por *a pesar de* constituyen frases nominales, o sea, estructuras sin verbos, generalmente sintagmas nominales, configuran categorías semánticas específicas, según se ha confirmado a pesar del pueblo y, a pesar del tiempo, dadas anteriormente. En tales casos, pueblo (ciudad pequeña) y tiempo (tiempo) son entidades especiales reconocidas por GDF como subclases de categorías, que se presentan como relevantes para la gramática de una lengua particular y entran en la configuración de una *propiedad configuracional*. Entre estas categorías, la GDF reconoce *lugar* (l), *tiempo* (t), *modo* (m) *razón* (r) y *cantidad* (q), como se define en el apartado 4 de este artículo. Las categorías que se encuentran en nuestros datos, sin embargo, se relacionan con *tiempo* (t) (*a pesar del tiempo*) y con *lugar* (l) (*a pesar de pueblo*). Cuando, sin embargo, presentan palabras de otras categorías, esas se refieren a hechos dichos anteriormente, hacen referencia a todo el contexto anterior, como en (42), en que se observa *pesares*, que hace referencia a toda la vida dura del hablante en septiembre de 1969, un hecho que, como se observa, se puede localizar en el tiempo y en el espacio (aquí), lo que configura un *estado-de-cosas* en la GDF, un estrato del *nivel representativo*:

- (42) // estuve trece meses y medio sin venir/ me fui// me fui un un un septiembre// el septiembre en septiembre del año sesenta y nueve// y vine en noviembre del año setenta/ estuve trece meses y medio// sin aparecer por aquí// *a pesar de los pesares*/ en contra de lo que la gente suele contar// yo no tengo mal recuerdo de la mili// (14, H, G, S).

En la tabla 1, que se presenta a continuación, se resumen los resultados de este trabajo:

Conjunción	Tipo	Nivel	Estrato	Función	Verbos	Identidad entre participantes	Actos interactivos
<i>A pesar de</i>	Locución prepositiva	NR	Estado-de-cosas Subcategorías (t, l)	Función semántica: concesión	Infinitivo	Sí	No
<i>A pesar de que</i>	Locución conjuntiva	NI	Movimientos Actos Discursivos	Función retórica: concesión	Subjuntivo Indicativo	Sí / No	Sí

Tabla 1: Caracterización sinóptica de *a pesar de* y *a pesar de que*.

**6. CONCLUSIÓN.** Esta investigación tuvo como objetivo investigar los aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos de cláusulas introducidas por *a pesar de (que)* en español hablado a la luz de la Gramática Discursivo-Funcional a fin de determinar en qué Nivel y en qué estrato esas estructuras se constituyen bajo la hipótesis de que *a pesar de* y *a pesar de que* son, en realidad, dos conjunciones distintas.

Los resultados demuestran que las estructuras introducidas por *a pesar de* actúan en el *nivel representativo*, en el estrato del *estado-de-cosas*, y que las estructuras introducidas por *a pesar de que* operan en el *nivel interpersonal*, en el estrato del *acto discursivo* o del *movimiento*, lo que nos permite afirmar que son conjunciones distintas porque introducen diferentes tipos de estructuras, ratificando a Mate Bon (1995) y Flamenco García (1999).

En el dominio morfosintáctico esas dos conjunciones también se distinguen, pues *a pesar de* introduce construcciones sin núcleo verbal u oraciones reducidas de infinitivo. *A pesar de que*, por otro lado, introduce estructuras cuyos verbos van en indicativo o subjuntivo.

La alternancia indicativo/subjuntivo en este estudio se explica en función de los estratos, pues se ha observado que, cuando la concesión se da en la del *acto discursivo* o del *movimiento* predomina el indicativo, lo que confirma la hipótesis de Crevels (1998) de que el uso del indicativo tiende a ocurrir en los estratos más altos de la organización lingüística.

Además de lo señalado, otro factor del *nivel morfosintáctico* que refleja esa distinción es el orden, pues los datos demuestran que generalmente, cuando la concesión ocurre en el *nivel interpersonal*, la oración concesiva va detrás de la principal o puede manifestarse como un turno inesperado en el discurso, independiente de una oración principal. Cuando la concesión se da en el *nivel representativo*, generalmente va antes de la oración principal, claro reflejo de los factores *interpersonales* y *representativos*.

tativos en virtud de los factores *morfosintácticos*. Ello demuestra que el orden no es aleatorio, sino más bien el resultado de una intención comunicativa.

Los resultados comprueban la hipótesis inicial de esta investigación de que hay diferencias semántico-pragmáticas entre *a pesar de* y *a pesar de que* para señalar la relación concesiva y que esta diferencia se relaciona con los *niveles* y *estratos* propuestos por la Gramática Discursivo-Funcional, pues *a pesar de que* actúa en el dominio pragmático (*nivel interpersonal*) mientras que *a pesar de* actúa en el dominio semántico (*nivel representativo*).

#### RECONOCIMIENTO

Damos las gracias a la FAPESP (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo) por la beca de "Iniciação Científica" concedida en el año de 2014 para que esta investigación fuera posible.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Crevels, Mily. 1998. "Concession in Spanish". En *Functional grammar and verbal interaction*, editado por Mike Hannay y Machtelt Bolkestein, 129-148. Amsterdam, Philadelphia: John Benjamin Publishing Company.
- Decat, Maria Beatriz Nascimento. 1999. "Por uma abordagem da (in)dependência de cláusulas à luz da noção de 'unidade informacional'". *Scripta 2*: 23-38.
- Dik, Simon. 1989. *The theory of Functional Grammar I*. Dordrecht: Foris.
- . 1997. *The theory of Functional Grammar*, editado por Kees Hengeveld. Berlin, New York: Mouton de Gruyter.
- Flamenco García., Luis. 1999. "Las construcciones concesivas y adversativas". En *Gramática descriptiva de la lengua española*, organizada por Bosque y Demonte, 3805-3878. Madrid: Espasa-Calpe.
- Garcés, María Pilar. 1994. *La oración compuesta en español: estructuras y nexos*. Madrid: Verbum.
- García, Talita Storti. 2010. "As relações concessivas no português falado sob a perspectiva da Gramática Discursivo-Funcional". Tesis de doctorado, Universidade Estadual Paulista, Instituto de Biociências, Letras e Ciências Exatas.
- García, Talita Storti y Erotilde Goreti Pezatti. 2013. "As orações concessivas independentes à luz da Gramática Discursivo-Funcional". *Alfa 57*: 475-494.
- Hengeveld, Kees. 1998. *Adverbial construction in the languages of Europe*. Berlin, New York: Mouton de Gruyter.
- Hengeveld, Kees y Lachlan Mackenzie. 2008. *Functional Discourse Grammar: a typologically based theory of language structure*. Oxford: University Press.
- Hengeveld, Kees y Lachlan Mackenzie. 2012. "Gramática Discursivo-Funcional". En *Funcionalismo lingüístico: novas tendências teóricas*, traducido por Marize Matos Dall'Aglio-Hattner, 43-85. São Paulo: Contexto.
- Matte Bon, Francisco. 1995. *Gramática comunicativa del español*. Tomo II. Madrid: Edelsa.

- Neves, Maria Helena de Moura. 1999. "As construções concessivas". En *Gramática do português falado*, 545-591. São Paulo: Humanitas/FFLCH/USP; Campinas: Editora da UNICAMP.
- Neves, Maria Helena de Moura, Maria Luiza Braga y Marize Mattos Dall'Aglio Hattnher. 2008. "As construções hipotáticas". En *Gramática do português culto falado no Brasil*, organizada por Rodolfo Ilari y Maria Helena de Moura Neves, 937-1015. Campinas: Editora da UNICAMP.
- Pezatti, Erotilde Goreti. 2014. "Sintaxe descritiva da língua portuguesa: Gramática Discursivo-Funcional". Material didáctico.
- Real Academia Española 1991. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- . 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.

**Talita Storti Garcia**

Universidade Estadual Paulista (UNESP), São José do Rio Preto  
[talita@ibilce.unesp.br](mailto:talita@ibilce.unesp.br)

**Bárbara Ribeiro Fante**

Universidade Estadual Paulista (UNESP), São José do Rio Preto  
[barbararfante@gmail.com](mailto:barbararfante@gmail.com)

Trabajo recibido el 10 de febrero de 2015 y aprobado el 6 de abril de 2015.